



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo diecisiete (17)
de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0786

Infórmese a la señora apoderada judicial de la parte interesada en este asunto, que le compete a ella remitir la documentación pedida por la DIAN a dicha dependencia y no al Despacho, por ser de su competencia dichos trámites administrativos.

De otra parte, la documentación que aporta el 12 de los corrientes mes y año, se agrega al expediente para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5799e2b30fc3bd3373342a9068edec7ff1f4ae42603dd280ba4628acff7c3fd9

Documento generado en 17/05/2023 03:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>